

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que, al auxiliar de la Justicia JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR, ya la fueron cancelados los honorarios por concepto del dictamen pericial rendido dentro del presente proceso a través del deposito judicial No. 4188320000004181, el 22 de octubre de 2021, como consta evidencia que a continuación se relaciona:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	418320000004181
NÚMERO PROCESO	17442408900120210000400
FECHA ELABORACIÓN	13/10/2021
FECHA PAGO	22/10/2021
CUENTA JUDICIAL	1744220420001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 3.350.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1803 MANIZALES - MANIZALEZ. - CALDAS.
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	418320000004033
CUENTA TÍTULO ANTERIOR	1744220420001
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	001 PROMISCOU MUNICIPAL MARMAT
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	15/10/2021
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8901146428
NOMBRES DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO
APELLIDOS DEMANDANTE	NA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CECULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	4445860
NOMBRES DEMANDADO	JOSE JAIR
APELLIDOS DEMANDADO	CASTRO MORENO
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CECULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	7540405
NOMBRES BENEFICIARIO	JOSE DAVID
APELLIDOS BENEFICIARIO	PASTRANA SALAZAR
NO. OFICIO	2021000124
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8901146428
NOMBRES CONSIGNANTE	GRAN COLOMBIA GOLD M
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Por otra parte, se informa que la parte demandante, allegó memorial a través del cual acredita el pago efectuado en la cuenta de depósitos judicial del Banco Agrario de Colombia S.A, que pertenece a este Despacho, por concepto de honorarios al perito.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas, 14 de junio de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	205/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00004-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS:	FULVIA ELVIRA ORTIZ BECERRA y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

Informar nuevamente al auxiliar de la justicia **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**, que revisado el expediente, este judicial advierte que en decisión fechada el 12 de octubre de 2021, se ordenó el fraccionamiento de título judicial acreditado al proceso y expidió título judicial a nombre del señor **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**, por valor de \$3.350.000, para la cancelación de honorarios definitivos.

Que se expidió título judicial N°.418320000004181, el cual una vez consultado el portal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA reporta “pagado”. Se advierte al señor JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR, que si este pago se realizó a persona no autorizada deberá hacer la debida denuncia ante la entidad financiera e informar a este Despacho para el debido seguimiento.

Comunicar la presente decisión al auxiliar de la justicia **JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR**.

Por otro lado se agrega el memorial presentado por la parte demandante donde se informa sobre la consignación efectuado en la cuenta de depósitos judicial del Banco Agrario de Colombia S.A, que pertenece a este Despacho, por concepto de honorarios definitivos al perito **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, por la suma de \$3.350.000, deposito judicial No. 418320000004257, advirtiéndole a la parte demandante que los mismos ya fueron cancelados de acuerdo a lo indicado en la parte motiva de esta providencia, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>84</u> del 15 de junio de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 21 de junio de 2022 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb497d0efa6bc29a83297d0c6515851f96f6715fbb00ad3a35b979ba3181fea6**

Documento generado en 14/06/2022 07:34:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**